

*Recibido por correo electrónico
15 de abril 2016
mcl*

ACW



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2016

GAF 0427 /2016

LIC. DERYLLIA YAZMIN MURAD GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL D.F.
PRESENTE

Me refiero al oficio circular No. OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, mediante el cual solicita que derivado de los contratos que se tienen celebrados con prestadores de servicios, se realice la verificación del cumplimiento de las obligaciones relativas a las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como los movimientos de alta de los trabajadores durante los primeros diez días hábiles posteriores al corte de cada bimestre del ejercicio en curso.

Al respecto, le informo que se verificó el sexto bimestre del ejercicio 2015, desprendiéndose que los prestadores de servicios contratados por esta Entidad, cumplen con la normatividad aplicable en la materia.

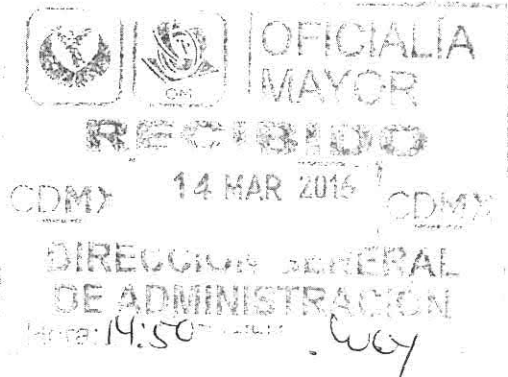
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELISA LUGO IPÍÑA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.c.e.p. LIC. MARÍA YSAURA MORENO ALAMINA.- Directora General del FIDERE III. Presente.
LIC. SARA GUADALUPE MACIAS MORALES.- J.U.D. Admón. de Rec. Hum. Mat. y Serv. Gales. Presente

SOM/MS/ST/sho



FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL FIDERE III
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nezahualcoyotl No. 120 Piso 11
Col. Centro C.P. 06080 Deleg. Cuauhtémoc
Tel. 57091227, 57091415 y 57091611
www.fidere3.df.gob.mx